



Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

**TOMO CXCIV
AÑO LXXIX**

Montevideo, 12 de junio de 2009

N.º 11.141

SÍNTESIS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CONTENIDOS EN ESTE BOLETÍN

MISION DIPLOMATICA

- En los EE.UU. de América, Coronel Mario E. Zerpa (09017855).

MISIONES OFICIALES

- En la República Democrática del Congo, Teniente Coronel José D. Javier Perez y otros (09017030).

- En Estado Islámico de Afganistán, Coronel Daniel Bertrand (09014198).

- En Repúblicas de la India e Islámica de Pakistán, Coronel Héctor Rovira (09014201).

- En República Arabe de Egipto, Sgto.1ro. Ricardo León Tarallo y otros (09017022).

- En el Buque Escuela Fragata A.R.A. «LIBERTAD» de la Armada Argentina, Guardia Marina (CG) Laura Niz (09020511).

- En República Democrática del Congo, S/O/ Cargo (MOT) Wanderley Rivero y otros (09017944).

MODIFICACIONES DE RESOLUCIONES

- Resol. 85.111 de 21/Abr./08, ref. M/O confiada S/O/M Pedro L. Muñoz Araújo y otros (09011393).

- Resol. 86.172 de 23/Ene./09, ref. a la designación del S/O/2da. (ELE) Marcos Aguiar y otros, modificación como menciona (09016247).

DESIGNACION

- En D.N.S.FF.AA., en "Salud Militar", Especialista IX, Analista de Organización y Métodos, Escalafón D, Grado 4, (Eq.Sgto.) Gerardo Barrios Berettieri, como menciona (07059976).

AUTORIZACION

- Contrataciones de Contadores Alberto H. Lacassy Paolillo y otro como menciona (08071198).

Para su conocimiento y demás efectos se hace saber lo siguiente:

MISION DIPLOMATICA
En los EE.UU. de América,
Coronel Mario E. Zerpa
(09017855).

RESOLUCIÓN 86.436

**Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Relaciones Exteriores**

Montevideo, 1 de junio de 2009.

Visto: la propuesta formulada por el Comando General del Ejército, para que se designe al señor Coronel don Mario E. Zerpa, en Misión Diplomática como Agregado Militar Adjunto e Integrante del Estado Mayor de la Junta Interamericana de Defensa, en la Embajada de la República Oriental del Uruguay en los Estados Unidos de América, a partir del 30 de junio de 2009. Considerando: que de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera aprobado por el Decreto 194/997 de 10 de junio de 1997, las retribuciones personales que correspondan percibir, serán afectadas a los créditos presupuestales de cada Ejercicio, según se vaya cumpliendo la Misión de referencia. Atento: a lo dispuesto en los Decretos 281/973 de 12 de abril de 1973 y S/N de 16 de noviembre de 1976, en la redacción dada por el Decreto 607/979 de 30 de octubre de 1979, Decreto 475/990 de 16 de octubre de 1990 y sus modificativos. **El Presidente de la República, Resuelve:**

1ro.- Designase al señor Coronel don Mario E. Zerpa, en Misión Diplomática como Agregado Militar Adjunto e Integrante del Estado Mayor de la Junta Interamericana de Defensa, en la Embajada de la República Oriental del Uruguay en los Estados Unidos de América, a partir del 30 de junio de 2009.

2do.- El mencionado señor Oficial Superior percibirá las asignaciones establecidas en el artículo 105 del Decreto-Ley 14.252 de 22 de agosto de 1974, reglamentado por los Decretos S/N de 16 de noviembre de 1976 y su modificativo 607/979 de 30 de octubre de 1979.

3ro.- La Dirección Contabilidad del Ministerio de Defensa Nacional planillará por trimestre adelantado las asignaciones precedentes. La diferencia entre el costo de moneda nacional de la divisa extranjera que se deberá girar y la dotación presupuestal de las asignaciones a que equivale, se imputará al Grupo 0 «Servicios Personales», Objeto del Gasto 045-002 «Diferencia por coeficiente», de la Unidad Ejecutora 001 «Dirección General de Secretaría de Estado» del Inciso 03 «Ministerio de Defensa Nacional».

4to.- De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Ordenamiento Financiero de 30 de noviembre de 1960, se abonará al señor Oficial Superior, con cargo al Grupo 2 «Servicios no Personales», Objeto del Gasto 2.3.5 «Viáticos fuera del país» de la Unidad Ejecutora 001 «Dirección General de Secretaría de Estado» del Inciso 03 «Ministerio de Defensa Nacional», las compensaciones establecidas por una sola vez en el artículo 77 de la misma Ley para los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores.

5to.- Por intermedio de la Dirección Contabilidad del Ministerio de Defensa Nacional gestione la obtención de los pasajes necesarios y el embalaje de efectos personales en las condiciones dispuestas en el artículo 77 de la Ley de Ordenamiento Financiero de 30 de noviembre de 1960 y sus modificativos, una vez conocido el importe de los mismos y conformadas las cuentas respectivas, se plantillarán con cargo al Grupo 2 «Servicios no Personales», Objetos del Gasto 2.3.2 «Pasajes aéreos fuera del País» y 2.4.2 «Servicios de mudanzas fuera del País», de la Unidad Ejecutora 001 «Dirección General de Secretaría de Estado» del Inciso 03 «Ministerio de Defensa Nacional».

6to.- El Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionará el pasaporte diplomático correspondiente e impartirá las instrucciones del caso a fin que por intermedio de nuestra Embajada en los Estados Unidos de América, se le acuerden las facilidades para la realización de la Misión que se le confía.

7mo.- Comuníquese, publíquese, pase al Director General de Recursos Financieros – Direcciones Financiero Contable y Contabilidad del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese. **VAZQUEZ, José Bayardi, Gonzalo Fernández.**

MISIONES OFICIALES

En la República Democrática del Congo,
Teniente Coronel José D. Javier Perez y otros
(09017030).

RESOLUCIÓN 86.437

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 1 de junio de 2009.

Visto: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército, propuso la designación en Misión Oficial en la República Democrática del Congo, del Personal Militar que se menciona, a efectos de concurrir como integrantes del Contingente Uruguayo, desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 8 de febrero de 2009 hasta el 30 de abril de 2010 y desde el 8 de febrero de 2009 hasta el 30 de noviembre de 2009. Resultando: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera aprobado por el Decreto 194/997 de 10 de junio de 1997, las retribuciones personales que corresponda percibir, serán afectadas a los créditos presupuestales de cada Ejercicio, según se vaya cumpliendo la Misión de referencia. II) que los viáticos y pasajes para el cumplimiento de la presente Misión estarán a cargo de la Organización de las Naciones Unidas. Considerando: que acorde al requerimiento de la Organización de las Naciones Unidas, resulta necesario el relevo del Personal Militar desplegado en la Misión de Paz. Atento: a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002. **El Presidente de la República, Resuelve:** 1ro.- Designanse en Misión Oficial en la República Democrática del Congo, al Personal Militar que se menciona, quienes integran el Contingente Uruguayo, desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, en las fechas que a continuación se detallan: **Entre el 8 de febrero de 2009 hasta el 30 de abril de 2010:**

Integrante de la Célula Logística: señor Teniente Coronel don José Daniel Javier Perez.

Integrantes del Comando y Estado Mayor del Batallón: señores Coronel don Marcelo Marcos Montaner Mazzeo, Teniente Coronel don Orlando Icardo Senatore, Mayores don Walter Andrés Berger Barrientos, don Fernando Darío Grignoli Romero, don Mauricio David Lopez Reyes y don Carlos Eduardo Scanziani Acuña.

Integrantes de la Compañía de Ingenieros: señor Mayor don Javier Enrique Rodriguez Vieitez.

Entre el 08 de febrero de 2009 y el 30 de noviembre de 2009:

Integrantes de la Célula Logística: Soldados de 1ra. Elida Graciela Alborno Nuñez, Carlos De Sima Sosa e Iris Elina Sanchez Iguini.

Integrantes del Comando y Estado Mayor del Batallón: Sargentos 1ro. Argelino Ayala Silveira, Dalmiro Vicente Rapetti Suárez, Sargentos Iris Catalina Botti Boggio, Jorge Washington

Casaravilla Olaizola, Cabos de 1ra. Graciela Inés Nosei Canavesi, Ernesto Miguel Rodríguez, Juan Heriberto Soria Méndez, Martín Vazquez Duarte, Cabos de 2da. Gustavo Rúben Aquines Fernández, Gerardo Germán Díaz Ferreira, Soldados de 1ra. Julio Cesar Chamorro Bandeira, Gonzalo García Acuña, Marta Lorena González Bautista y Edi Beatriz Yaque Benitez.

Integrantes de la Sección Reconocimiento: señor Alférez don Daniel Alexander Gomez Da Silva, Cabo de 1ra. Adán Trindade y Soldado de 1ra. Héber Piriz Umperrez.

Integrantes de la Compañía de Fusileros Mecanizada “A”: señores Capitán don Wilfredo Héctor Correa Aguilar, Teniente 1ro. don Federico Pais Martínez, Sargentos 1ro. Juan Andrés Araujo Núñez, Miguel Angel Pérez Curbelo, Sargentos Robert Alexander Pérez Román, Jhony Marcelo Vidal Correa, Cabos de 2da. Pablo Sebastián Melo Brinkerhoff, José Damián Silva De Armas, Soldados de 1ra. Elio Yoniffer Almeida Silva, Marcelo Sebastián Caetano, Richard Calcagno, Carlos Javier Cayetano Santana, Lino Carlos Dávila Alvez Da Silva, Jimmy Alexandro Dilema Vera, Alexis Martín Garcia Ibañez, Robert Maicol González Arruda y Manuel Eduardo Machado Sequeira.

Integrantes de la Compañía de Fusileros Mecanizada “B”: señores Capitán don José Enrique Terra Silveira, Teniente 1ro. don Julio César Techera Azambuya, Roberto Carlos Alvez Martínez, Sargentos Lilo Alejandro Correa Castillo, Antonio Sebastián Cuello Alvez, Jaime Daniel Pintado Freitas, Cabos de 1ra. Daisi Carneiro, Hugo Ariel Da Rosa Rodríguez, Jorge Darío Núñez Escobar, Cabos de 2da. Wilson Rafael Aguirre Javier, Carlos Ernesto Davila De Paula, Luis Andrés Etchepare Jara, Fredy Javier Pintos Rodríguez, Sebastián Quintana Viera, Soldados de 1ra. José Carlos Caballero Dure, Gustavo Carballo Rosa, Daniel Enrique Danuzo Martínez, Rúben Orosil Dutra La Luz, Luis Andrés Ferreira Maciel, Sebastián Oney Gómez Robales, Francisco Waldemar Gonzalez Tuduri, Juan José Gularte Martínez, José Luis Marin Gandolfo, Enrique Mauro Melo, Oscar Obdulio Oliveri López, Pablo Alejandro Pires, William Leonardo Ribeiro y José Pedro Vaz.

Integrantes de la Compañía de Fusileros Motorizada “C”: señores Capitán don Juan Manuel Jara Espel, Teniente 2do. don Matías Moreno Magga, Sargentos 1ro. Albérico Braga Saravia, Hugo Alberto Rodríguez Saldanha, Sargentos Mario Gustavo Britos Benitez, Leo Argelino Rodríguez Leal, Cabos de 1ra. Carlos Alberto Escobar Gomez, Alcides Fabián Rodríguez Suárez, Cabos de 2da. Aníbal Michael Barbato, Raúl Yianinni Cardozo Silva, Juan Martín Costa, Edgard Adolfo Molinelli, José María Sosa Cuadro, Soldados de 1ra. Alvaro Sebastián Barcelós López, Mario Enrique Benítez Silva, Fausto Joaquín Bennett Campos, Pablo Daniel Brun Medina, Carlos Roberto De los Santos da Silva, Samuel Di Castro, Roberto Carlos Díaz Da Silva, Juan Ramón Facio Alvarez, Luis Carlos Ferreira Lara, Martín Alejandro González Falcón, Angel Gregorio Mareco German, Claudiomar Nuñez Ortiz, Dagoberto Osorio Suárez, Héctor Fabián Paiva Paiva, Alvaro Fernando Ribeiro Mezquita, Claudio Edgardo Rodriguez, Hansel Alain Santana Camejo, Gabriel Alejandro Silvera Barreto, Yoni Soria Soria, Adan Suárez y Jesús Marcelo Zapata Bueno.

Integrantes de la Compañía de Apoyo al Combate: señores Capitanes don Ricardo Daniel Alvez Montero, don Elbio Horacio Berriel Nuñez, Alférez don José Marcos Gutierrez Lago, Sub Oficial Mayor Jorge Daniel Zaballa, Sargentos 1ro. Víctor Marcelo Benitez, Enrique Gustavo Bueno Pereira, Sargentos Rúben Andrés Da Rosa Ramirez, Hugo Daniel Lopez Colina, Jesús Danilo Sescas Freitas, Alexander Vázquez Duarte, Cabos de 1ra. Carlos Zelmur La Cruz Martínez, Joon Wilington Pintos Sosa, Shubert Adrián Pintos, Cabos de 2da. Fabricio Marcelo González López, Nilo Heber Gorosito, Soldados de 1ra. Santiago Da Luz Moreira, Cristian Javier Galmarini Ruiz y Darío Pereira Machado.

Integrantes de la Compañía de Apoyo Logístico: señores Capitán don Sergio Mario Motta Lopez, Teniente 2do. don Gabriel García, Alférez (Apy. Adm.) doña Analía Beatriz Martins Barindelli, Alférez don Luis Ignacio Sussanich Sierra, Sub Oficial Mayor Carlos Wilson Ibañes Py, Sargentos 1ro. Zully Mabel Donatti Moreira, Luis Alberto Pereira Olivera, Sargentos Winston Fernando Benites, Cirio Bueno Vargas, Richard Omar Gómez, Denis Wilfredo González Trindade, Sergio Ariel Paulo Lagos, Miquelín Suárez Suárez, Marcelo Javier Suárez, Cabos de 1ra. Oscar Daniel Cuello Rios,

Davy Da Costa Montes De Oca, Julio César Silveira Perez, Cabos de 2da. Juan Ramón Collazo González, Soldados de 1ra. Ernesto Alberto Acuña Romero, Luis Alberto Amaro Bustamante, Jhony David Andrade Rodríguez, Nelson Andres Gonzalez, Juan Carlos Bianco Da Silva, Cristofer Luciano Burgan Brites, Cristian Collazo González, Beltran Dos Santos Zampallo, Andrea Paola Gómez Quinta, Diego Javier Machado Osoros, Néstor Fabián Maiochi Suárez, Ademar Manuel Peña Fernández, Roberto Daniel Ramírez Trinidad, Jorge Aníbal Riveiro Araujo, Wilson Angel Rivero Pereira, Julio Tejera Hernández y Martín Eduardo Videla Bottaro.

Integrantes de la Compañía de Ingenieros: señores Tenientes 1ro. don Jorge Walberto Hourcade Soutto, Pablo Alejandro Tarrech Beiro, Sargento 1ro. Richard Wilmán Gomez Moreira y Sargento Cristina Elizabeth Canobra Aranguren.

2do.- Por el período que comprende la Misión Oficial confiada, abónese la suma total de \$ 7:069.262,11 (pesos uruguayos siete millones sesenta y nueve mil doscientos sesenta y dos con 11/100), correspondiendo al Ejercicio 2009 la suma de \$ 6:660.378,99 (pesos uruguayos seis millones seiscientos sesenta mil trescientos setenta y ocho con 99/100) y al Ejercicio 2010 la suma de \$ 408.883,12 (pesos uruguayos cuatrocientos ocho mil ochocientos ochenta y tres con 12/100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, que será atendida con cargo al Grupo 0 «Servicios Personales», Objeto del Gasto 045-006 «50% Misiones de Paz M.D.N.», Unidad Ejecutora 004 «Comando General del Ejército» del Inciso 03 «Ministerio de Defensa Nacional».

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Director General de Recursos Financieros - Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese. **VAZQUEZ, José Bayardi, Gonzalo Fernández.**

En Estado Islámico de Afganistán,
Coronel Daniel Bertrand
(09014198).

RESOLUCIÓN 86.438

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 1 de junio de 2009.

Visto: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército, propuso la designación en Misión Oficial en el Estado Islámico de Afganistán, del señor Coronel don Daniel Bertrand, a efectos de concurrir como Observador Militar, desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 1ro. de marzo de 2009 hasta el 1ro. de mayo de 2010. Resultando: que los viáticos y pasajes para el cumplimiento de la presente Misión estarán a cargo de la Organización de las Naciones Unidas. Considerando: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera aprobado por el Decreto 194/997 de 10 de junio de 1997, las retribuciones personales que corresponda percibir, serán afectadas a los créditos presupuestales de cada Ejercicio, según se vaya cumpliendo la Misión de referencia. II) que acorde al requerimiento de la Organización de las Naciones Unidas, resulta necesario el relevo del Personal Militar desplegado en la Misión de Paz. Atento: a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002. **El Presidente de la República, Resuelve:** 1ro.- Designase en Misión Oficial en el Estado Islámico de Afganistán, al señor Coronel don Daniel Bertrand, quien concurre como Observador Militar, desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 1ro. de marzo de 2009 hasta el 1ro. de mayo de 2010.

2do.- Por el período que comprende la Misión Oficial confiada, abónese la suma total de \$ 263.635,39 (pesos uruguayos doscientos sesenta y tres mil seiscientos treinta y cinco con 39/100), correspondiendo al Ejercicio 2009 la suma de \$ 187.863,70 (pesos uruguayos ciento ochenta y siete mil ochocientos sesenta y tres con 70/100) y al Ejercicio 2010 la suma de \$ 75.771,69 (pesos uruguayos setenta y cinco mil setecientos setenta y uno con 69/100) cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, que será atendida con cargo al Grupo 0 «Servicios Personales», Objeto del Gasto 045-006 «50% Misiones de Paz M.D.N.», Unidad Ejecutora 004 «Comando General del Ejército» del Inciso 03 «Ministerio de Defensa Nacional».

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Director General de Recursos Financieros - Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese. **VAZQUEZ, José Bayardi, Gonzalo Fernández.**

En Repúblicas de la India e Islámica de Pakistán,
Coronel Héctor Rovira
(09014201).

RESOLUCIÓN 86.439

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 1 de junio de 2009.

Visto: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército, propuso la designación en Misión Oficial en las Repúblicas de la India e Islámica de Pakistán, del señor Coronel don Héctor Rovira, a efectos de concurrir como Observador Militar, desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 1ro. de abril de 2009 hasta el 1ro. de junio de 2010. Resultando: que los viáticos y pasajes para el cumplimiento de la presente Misión estarán a cargo de la Organización de las Naciones Unidas. Considerando: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera aprobado por el Decreto 194/997 de 10 de junio de 1997, las retribuciones personales que corresponda percibir, serán afectadas a los créditos presupuestales de cada Ejercicio, según se vaya cumpliendo la Misión de referencia. II) que acorde al requerimiento de la Organización de las Naciones Unidas, resulta necesario el relevo del Personal Militar desplegado en la Misión de Paz. Atento: a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002. **El Presidente de la República, Resuelve:** 1ro.- Designase en Misión Oficial en las Repúblicas de la India e Islámica de Pakistán, al señor Coronel don Héctor Rovira, quien concurre como Observador Militar, desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 1ro. de abril de 2009 hasta el 1ro. de junio de 2010.

2do.- Por el período que comprende la Misión Oficial confiada, abónese la suma total de \$ 262.077,69 (pesos uruguayos doscientos sesenta y dos mil setenta y siete con 69/100), correspondiendo al Ejercicio 2009 la suma de \$ 168.078,33 (pesos uruguayos ciento sesenta y ocho mil setenta y ocho con 33/100) y al Ejercicio 2010 la suma de \$ 93.999,36 (pesos uruguayos noventa y tres mil novecientos noventa y nueve con 36/100) cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, que será atendida con cargo al Grupo 0 «Servicios Personales», Objeto del Gasto 045-006 «50% Misiones de Paz M.D.N.», Unidad Ejecutora 004 «Comando General del Ejército» del Inciso 03 «Ministerio de Defensa Nacional».

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Director General de Recursos Financieros - Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese. **VAZQUEZ, José Bayardi, Gonzalo Fernández.**

En República Arabe de Egipto,
Sgto.1ro. Ricardo León Tarallo y otros
(09017022).

RESOLUCIÓN 86.440

**Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Relaciones Exteriores**

Montevideo, 1 de junio de 2009.

Visto: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército, propone la designación en Misión Oficial en la República Arabe de Egipto, Península del Sinaí, del Personal Militar que se mencionará, a efectos de concurrir como integrantes del Agrupamiento Especial de Transporte e Ingenieros desplegado en la Operación de la Fuerza Multinacional y Observadores de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 14 de febrero de 2009 hasta el 31 de marzo de 2010. Resultando: que los viáticos y pasajes para el cumplimiento de la presente Misión estarán a cargo de la Organización de las Naciones Unidas. Considerando: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera aprobado por el Decreto 194/997 de 10 de junio de 1997, las retribuciones personales que corresponda percibir, serán afectadas a los créditos presupuestales de cada Ejercicio, según se vaya cumpliendo la Misión de referencia. II) que acorde al requerimiento de la Organización de las Naciones Unidas se hace necesario el relevo del Personal Militar desplegado en la Misión de Paz. Atento: a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002. **El Presidente de la República, Resuelve:** 1ro.- Designarse en Misión Oficial en la República Arabe de Egipto, Península del Sinaí, al Personal Militar que a continuación se menciona, a efectos de concurrir como integrantes del Agrupamiento Especial de Transporte e Ingenieros desplegado en la Operación de la Fuerza Multinacional y Observadores de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 14 de febrero de 2009 hasta el 31 de marzo de 2010.

Integrantes del Contingente N° 62 de Transporte.

Sargentos 1ro. Ricardo León Tarallo, Juan Manuel Galarza Mancilla, Roberto Gustavo Hernández Noble, Sargento Jorge Daniel Lima Centi, Cabos de 1ra. Héctor Eduardo Rosas Ituarte, Fanny Giselle Vázquez, Cabos de 2da. Yonny Vargas Ferreira, Hugo Darío De Cena Olivera, Rodolfo María Suárez Barboza, Soldados de 1ra. Hugo Gilberto Coito Suárez, Jesús Nazareth Severo Presa, Gonzalo Ariel Martínez Umpiérrez, José Alejandro Gómez Rivero, Hipólito Felipe Vázquez Ribeiro y Hugo Daniel Farías.

Integrantes del Contingente N° 63 de Transporte.

Señor Teniente Coronel don Daniel Eduardo Acosta Escobal, Cabos de 1ra. Atilio Alejandro Cabrera Terra, Ramón Barrios López, Genaro Astrogildo Estigarribia Morales, Cabo de 1ra. (Rva.) Nataly Joselen Cardozo Brañas, Cabo de 2da. Roberto Chagas y Soldado de 1ra. Mario Enrique Merino Suárez.

Integrantes del Contingente N° 80 de Ingenieros.

Sub Oficial Mayor San Pedro López Olivera y Soldado de 1ra. Fernando Fabián Díaz Cabrera.

2do.- Por el período que comprende la Misión Oficial confiada, abónese la suma total de \$ 1:196.081,72 (pesos uruguayos un millón ciento noventa y seis mil ochenta y uno con 72/100), correspondiendo al Ejercicio 2009 la suma de \$ 931.591,91 (pesos uruguayos novecientos treinta y un mil quinientos noventa y uno con 91/100) y al Ejercicio 2010 la suma de \$ 264.489,81 (pesos uruguayos doscientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y nueve con 81/100) cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, que será atendida con cargo al Grupo 0 «Servicios Personales», Objeto del Gasto 045-006 «50% Misiones de Paz M.D.N.», Unidad Ejecutora 004 «Comando General del Ejército» del Inciso 03 «Ministerio de Defensa Nacional».

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Director General de Recursos Financieros - Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y Comando General del Ejército. Cumplido, archívese. **VAZQUEZ, José Bayardi, Gonzalo Fernández.**

En el Buque Escuela Fragata
A.R.A. «LIBERTAD» de la Armada Argentina,
Guardia Marina (CG) Laura Niz
(09020511).

RESOLUCIÓN 86.441

**Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Relaciones Exteriores**

Montevideo, 1 de junio de 2009.

Visto: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Armada, propone la designación en Misión Oficial de la señora Guardia Marina (CG) doña Laura Niz, quién participará de una etapa del XL Viaje de Instrucción que realizará el Buque Escuela Fragata A.R.A. «LIBERTAD» de la Armada Argentina, desde el 7 de junio hasta el 30 de agosto de 2009. Resultando: I) que los pasajes para el cumplimiento de la presente Misión estarán a cargo del Estado uruguayo. II) que la presente Misión Oficial se encuentra prevista en el Plan de Actividades de la Armada Nacional para el presente año. III) que la estadía en puerto del mencionado Buque es de 1 (un) día en el puerto de Buenos Aires, República Argentina, 3 (tres) días en los puertos de Fortaleza, República Federativa del Brasil y Santo Domingo, República Dominicana, 4 (cuatro) días en Amsterdam, Reino de los Países Bajos, 5 (cinco) días en los puertos de Boston, Estados Unidos de América y Dublín, República de Irlanda. Considerando: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se ha entendido conveniente otorgar al Personal Militar designado, viáticos por el 10% de la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, vigente al 1ro. de febrero de 2009, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002. II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9no. del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000. III) que dicho viaje es de sumo interés para la República, ya que permitirá compartir lazos de amistad con las Armadas participantes del Viaje. Atento: a lo establecido en los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y a lo que disponen los Decretos 148/992 de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 246/007 de 5 de julio de 2007 y 7/009 de 2 de enero de 2009. **El Presidente de la República, Resuelve:** 1ro.- Designarse en Misión Oficial a la señora Guardia Marina (CG) doña Laura Niz, quién participará de una

etapa del XL Viaje de Instrucción que realizará el Buque Escuela Fragata A.R.A. "LIBERTAD" de la Armada Argentina, desde el 7 de junio hasta el 30 de agosto de 2009.

2do.- El viático total correspondiente a los 21 (veintiún) días de estadía en puerto, por un importe total de U\$S 792,81 (dólares estadounidenses setecientos noventa y dos con 81/100), del cual se deberá rendir cuenta documentada según el Decreto 246/007 de 5 de julio de 2007, se abonará de acuerdo al Considerando I) de la presente Resolución y a la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, vigente al 1ro. de febrero de 2009, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002, atendándose con cargo al Grupo 2 «Servicios no Personales», Objeto del Gasto 2.3.5 «Viáticos fuera del País», Unidad Ejecutora 018 «Comando General de la Armada» del Inciso 03 «Ministerio de Defensa Nacional».

3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo-Amsterdam-Buenos Aires-Montevideo, por un importe total de U\$S 1.159,00 (dólares estadounidenses mil ciento cincuenta y nueve con 00/100) se abonará con cargo al Grupo 2 «Servicios no Personales», Objeto del Gasto 2.3.2 «Pasajes aéreos fuera del País», Unidad Ejecutora 018 «Comando General de la Armada» del Inciso 03 «Ministerio de Defensa Nacional».

4to.- El viático correspondiente se liquidará por el Inciso respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

5to.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 53 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.

6to.- Comuníquese, publíquese y pase al Director General de Recursos Financieros - Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese. **VAZQUEZ, José Bayardi, Gonzalo Fernández.**

En República Democrática del Congo,
S/O/Cargo (MOT) Wanderley Rivero y otros
(09017944).

RESOLUCIÓN 86.442

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 1 de junio de 2009.

Visto: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Armada, propuso la designación en Misión Oficial en la ciudad de Kinshasa, República Democrática del Congo, del Sub Oficial de Cargo (MOT) Wanderley Rivero, Sub Oficial de 2da. (ADM) Angel Sierra y Marinero de 1ra. (ART) Juan Miraballes, a efectos de concurrir como integrantes de la dotación del Cuartel General del Comandante del Contingente Naval, en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 8 de febrero de 2009 hasta el 8 de marzo de 2010. Resultando: que los viáticos y pasajes para el cumplimiento de la presente Misión estarán a cargo de la Organización de las Naciones Unidas. Considerando: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por el Decreto 194/997 de 10 de junio de 1997, las retribuciones personales que corresponda percibir, serán afectadas a los créditos presupuestales de cada Ejercicio, según se vaya cumpliendo la Misión de referencia. II) que acorde al requerimiento de la Organización de las Naciones Unidas se hace necesario el relevo del Personal Militar desplegado en la Misión de Paz. Atento: a lo establecido en el

artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002. **El Presidente de la República, Resuelve:** 1ro.- Designanse en Misión Oficial en la ciudad de Kinshasa, República Democrática del Congo, al Sub Oficial de Cargo (MOT) Wanderley Rivero, Sub Oficial de 2da. (ADM) Angel Sierra y Marinero de 1ra. (ART) Juan Miraballes, a efectos de concurrir como integrantes de la dotación del Cuartel General del Comandante del Contingente Naval, en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 8 de febrero de 2009 hasta el 8 de marzo de 2010.

2do.- Por el período que comprende la Misión Oficial confiada, abónese la suma total de \$ 156.577,91 (pesos uruguayos ciento cincuenta y seis mil quinientos setenta y siete con 91/100), correspondiendo al Ejercicio 2009 la suma de \$ 129.346,97 (pesos uruguayos ciento veintinueve mil trescientos cuarenta y seis con 97/100) y al Ejercicio 2010 la suma de \$ 27.230,94 (pesos uruguayos veintisiete mil doscientos treinta con 94/100) cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, que será atendida con cargo al Grupo 0 «Servicios Personales», Objeto del Gasto 045-006 «50% Misiones de Paz M.D.N.», Unidad Ejecutora 018 «Comando General de la Armada» del Inciso 03 «Ministerio de Defensa Nacional».

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Director General de Recursos Financieros - Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y Comando General de la Armada. Cumplido, archívese. **VAZQUEZ, José Bayardi, Gonzalo Fernández.**

MODIFICACIONES DE RESOLUCIONES

Resol. 85.111 de 21/Abr./08, ref. M/O confiada

S/O/M Pedro L. Muñoz Araújo y otros

(09011393).

RESOLUCIÓN 86.443

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 1 de junio de 2009.

Visto: la gestión promovida por el Comando General del Ejército por la cual solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 21 de abril de 2008 (número interno 85.111). Resultando: que por la precitada Resolución se designó en Misión Oficial, en la Península del Sinaí, República Árabe de Egipto, al Personal Militar que se menciona, a efectos de concurrir como integrante del Agrupamiento Especial de Transporte e Ingenieros que proporciona Uruguay a la Fuerza Multinacional de Paz y Observadores, desde el 17 de noviembre de 2007 hasta el 31 de diciembre de 2008. Considerando: que el Comando General del Ejército informa que la citada Misión Oficial, se cumplió entre el 17 de noviembre de 2007 y el 30 de abril de 2009, acorde a los requerimientos de la Fuerza Multinacional de Paz y Observadores. Atento: a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002. **El Presidente de la República, Resuelve:** 1ro.- Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de 21 de abril de 2008 (número interno 85.111), estableciéndose que la Misión confiada a los Sub Oficiales Mayores Pedro Luis Muñoz Araújo, José Enrique Cazón Segade, Hugo Washington González Romero, Sub Oficial Mayor (Reinc.) Arsindo Azambuya Vargas, Cabos de 1ra. Anibal Molina Silva, Luis Carlos González Fros, Hugo Euclides Lima Rivas y Soldado de 1ra. María Pía Herrera Fontela, se cumplió entre el 17 de noviembre de 2007 y el 30 de abril de 2009.

2do.- Por el período que se amplía la Misión Oficial confiada, abónese la suma total de \$ 127.868,24 (pesos uruguayos ciento veintisiete mil ochocientos sesenta y ocho con 24/100), correspondiente al Ejercicio 2009, cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, que será atendida con cargo al Grupo 0 «Servicios Personales», Objeto del Gasto 045-006 «50% Misiones de Paz M.D.N.», Unidad Ejecutora 004 «Comando General del Ejército» del Inciso 03 «Ministerio de Defensa Nacional».

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Director General de Recursos Financieros - Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese. **VAZQUEZ, José Bayardi, Gonzalo Fernández.**

Resol. 86.172 de 23/Ene./09,
ref. a la designación del
S/O/2da. (ELE) Marcos Aguiar y otros,
modificación como menciona
(09016247).

RESOLUCIÓN 86.444

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 1 de junio de 2009.

Visto: los antecedentes por los cuales el Instituto Antártico Uruguayo solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 23 de enero de 2009 (número interno 86.172). Resultando: que por la precitada Resolución se designó en Misión Oficial en la Antártida, al Personal Militar que se menciona, para participar en la actividad Antártica, que se desarrolló en la Base Científica "General Artigas", en la Estación Científica Antártica Teniente de Navío Ruperto Elichiribehety, en la Isla Rey Jorge, desde el 18 de enero hasta el 3 de marzo de 2009. Considerando: que el Instituto Antártico Uruguayo solicita se modifique el período y la nómina del Personal designado en la Misión Oficial de referencia. Atento: a lo precedentemente expuesto. **El Presidente de la República, Resuelve:** 1ro.- Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de 23 de enero de 2009 (número interno 86.172), dejándose sin efecto la designación del Sub Oficial de 2da. (ELE) Marcos Aguiar.

2do.- Modifícase la mencionada Resolución, estableciéndose que la Misión Oficial confiada a los señores Teniente de Navío (RN) don Eduardo Casal, Equiparado a Sub Oficial Mayor Jorge Mayada, Sub Oficial de Cargo (MAR) Juan Rodríguez, Sub Oficial de 2da. (MOT) José Ballesteros, Sargento (MDN) Alejandro Gatto, Aerotécnico de 2da. Julio Correa, Cabo de 1ra. (MOT) Oscar Pérez, Cabo de 1ra. (ELE) Carlos Da Luz y Cabo de 2da. (MDN) Luis Rodríguez, se cumplió entre el 30 de enero y el 10 de marzo de 2009.

3ro.- Modifícase el numeral 2do. de la citada Resolución, estableciéndose que el viático total correspondiente a la Misión Oficial confiada, es por un importe de U\$S 20.000.00 (dólares estadounidenses veinte mil con 00/100), que se abonará de acuerdo con la escala básica de viáticos del Instituto Antártico Uruguayo, según el Decreto 124/992 de 24 de marzo de 1992, atendiéndose con cargo a la partida otorgada por el artículo 450 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.

4to.- Comuníquese, publíquese, pase a sus efectos al Director General de Recursos Financieros - Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Instituto Antártico Uruguayo. Cumplido, archívese. **VAZQUEZ, José Bayardi, Gonzalo Fernández.**

DESIGNACION
En D.N.S.F.F.AA., en "Salud Militar",
Especialista IX, Analista de Organización y
Métodos, Escalafón D, Grado 4, (Eq.Sgto.)
Gerardo Barrios Berettieri, como menciona
(07059976).

RESOLUCIÓN 86.445

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 1 de junio de 2009.

Visto: los antecedentes relacionados con el concurso cerrado de Oposición y Méritos o de Méritos y Prueba de Aptitud, efectuados en la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, para ocupar un cargo de Técnico V, Administración Pública, Escalafón B, Grado 9, Equiparado a Teniente 1ro., al cual se presentó el funcionario Especialista IX, Analista de Organización y Métodos, Escalafón D, Grado 4, Equiparado a Sargento, Gerardo Barrios Berettieri, de la mencionada Dirección Nacional. Resultando: que el titular adjuntó la documentación con la realización efectiva del concurso y sus eventuales resultados, surgiendo de los mismos que obtuvo el primer lugar en el mencionado concurso. Considerando: I) que con fecha 9 de marzo de 2005, la Oficina Nacional del Servicio Civil autoriza la realización de un concurso entre funcionarios públicos de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para un cargo de "Técnico V", "Administración Pública", Escalafón "B" Grado 9 en dicha Unidad Ejecutora. II) que la designación se realizará al amparo de lo dispuesto en los artículos 4 y 5 de la Ley Nro. 16.127 de 7 de agosto de 1990 con las modificaciones dadas por la Ley 16.697 de 21 abril de 1995 y concordantes y los artículos 8 y 9 de la Ley 16.720 de 13 de octubre de 1995. III) que el titular tiene derecho al ascenso en su carrera administrativa y por ende, el escalafón y grado civil para el que concursó, en tanto no resulta atendible una nueva equiparación, en virtud de que los artículos 75 y 76 (posibilidad de equiparar civiles a grados militares) del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 fueron derogados por el artículo 122 de la Ley 18.172 de 31 de agosto de 2007. Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Defensa Nacional. **El Presidente de la República, Resuelve:** 1ro.- Designase en el Programa 006 "Salud Militar", Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" en el cargo de Técnico V, Administración Pública, Escalafón B, Grado 9, manteniendo su equiparación, al actual Especialista IX, Analista de Organización y Métodos, Escalafón D, Grado 4, Equiparado a Sargento, Gerardo Barrios Berettieri.

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional Sanidad de Fuerzas Armadas, para la notificación del interesado, al Director General de Recursos Financieros -Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, a la Oficina Nacional del Servicio Civil y a la Contaduría General de la Nación, Cumplido, archívese. **VAZQUEZ, José Bayardi, Alvaro García.**

AUTORIZACION
Contrataciones de Contadores
Alberto H. Lacassy Paolillo y otro
como menciona
(08071198).

RESOLUCIÓN 86.447

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 1 de junio de 2009.

Visto: los antecedentes por los cuales se solicita la contratación de los Contadores Alberto Héctor Lacassy Paolillo y Richard Rodríguez Otero, al amparo de lo dispuesto por el artículo 22 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974, modificativos y concordantes. Resultando: I) que los referidos profesionales se desempeñarán en calidad de asesores del Ministerio de Defensa Nacional en todo lo referente a retiros del personal con aportes al Servicio de Retiros y Pensiones Militares, en el área contable. II) que los mismos reúnen los requisitos necesarios y cuentan con los conocimientos y experiencia requerida para el desempeño del cargo. III) que los mencionados Contadores fueron funcionarios del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, estando actualmente en situación de retiro. Considerando: I) que la contratación se efectuará por el plazo de 1 (un) año, pudiendo la Administración renovar automáticamente dicho plazo por períodos sucesivos de 1 (un) año. II) que la Oficina Nacional del Servicio Civil dictaminó que no tiene objeciones que formular a la propuesta de las contrataciones referidas. Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por los artículos 22 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974, 22 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y 118 de la Ley 18.046 de 24 de octubre de 2006, modificativos y concordantes. **El Presidente de la República, Resuelve:** 1ro.- Autorízase a partir del 1ro de noviembre de 2008 las contrataciones de los Contadores Alberto Héctor Lacassy Paolillo y Richard Rodríguez Otero, por el plazo de 1 (un) año, renovables automáticamente a consideración de la Administración por períodos sucesivos de 1 (un) año, para desempeñar funciones de asesores en todo lo referente a retiros del personal con aportes al Servicio de Retiros y Pensiones Militares, en el área contable de la Unidad Ejecutora 035 «Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas» del Inciso 03 «Ministerio de Defensa Nacional», en régimen de dedicación total.

2do.- La remuneración mensual nominal e individual a percibir será de \$ 40.000,00 (pesos uruguayos cuarenta mil con 00/100) a valores del 1ro. de enero de 2008, a partir del 1ro. de noviembre de 2008, ajustable de acuerdo a los incrementos salariales que se otorguen a los funcionarios de la Administración Central.

3ro.- La erogación emergente de esta contratación será atendida con Cargo al Objeto del Gasto 032 "retribuciones de técnicos", Financiación 1.1 Rentas Generales, de la Unidad Ejecutora 035 «Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas» del Inciso 03 «Ministerio de Defensa Nacional».

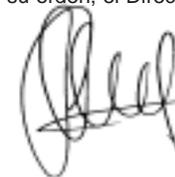
4to.- La contratación de los Contadores Alberto Héctor Lacassy Paolillo y Richard Rodríguez Otero conlleva a la no percepción de la pasividad de cargo del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas.

5to.- Habilítense por la Contaduría General de la Nación los créditos correspondientes.

6to.- Cométese la celebración de los contratos referidos al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas del Ministerio de Defensa Nacional.

7mo.- Comuníquese, publíquese acorde a lo establecido en el artículo 22 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005, en la redacción dada por el artículo 118 de la Ley 18.046 de 24 de octubre de 2006, notifíquese a los interesados. **VAZQUEZ, José Bayardi, Andrés Masoller.**

Por el Ministro y por su orden, el Director General de Secretaría.



Gabriel Castellá